



Fideicomiso para la Administración
del Fondo de Beneficencia UIET

Se Extiende La Fecha Para Solicitar Becas Para Estudio

A través del Fideicomiso para la Administración de Fondos de Beneficencia, la UIET otorgará becas para estudio, para este año escolar, a empleados unionados, a su cónyuge o pareja, o a sus hijos menores de 21 años de edad, tanto naturales como adoptivos que al momento de reclamarse el beneficio sean solteros y dependientes económicos suyos.

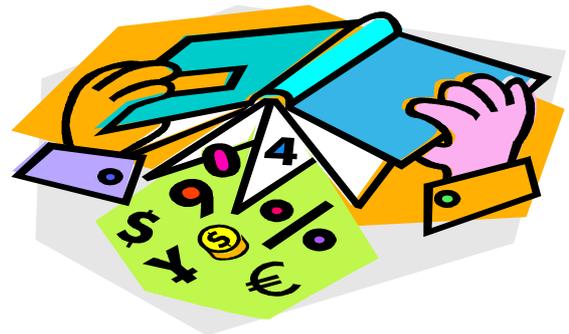
Este año extendemos la fecha de entrega de la solicitud de participación la cual deberá someterse debidamente cumplimentada en o antes del **9 de julio de 2010** y deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

1. Factura original o copia certificada de la institución educativa que evidencie el pago de la matrícula o una evidencia de matrícula de la escuela pública, según sea el caso.
2. Certificación original o copia certificada por la institución que desglose los cursos, promedio académico, calificaciones y/o el grado

académico que el participante haya o este cursando.

3. Copia de identificación con retrato del empleado unionado.

También deberá entregarse certificado de nacimiento o adopción del dependiente participante y evidencia de pagos de los gastos incurridos por concepto de matrícula, libros, uniformes, y/o materiales académicos requeridos.



Las becas cubrirán desde estudios pre-escolares hasta el duodécimo grado de escuela secundaria y programas de educación especial, así como estudios universitarios para los hijos de los unionados. En el caso de los propios unionados o sus cónyuges, las becas

incluyen estudios universitarios, educación continua, certificaciones y seminarios.

La ayuda económica de esta beca deberá ser utilizada estrictamente para cubrir total o parcialmente los gastos de estudios.



Se otorgará a la cantidad máxima de personas que permita el presupuesto asignado a este programa, seleccionados todos mediante sorteo entre los que soliciten la ayuda y sometan los formularios debidamente cumplimentados.

Se considerará una sola solicitud por unionado y se le dará hasta un máximo de \$300.00 dólares por participante. De haber más de 300 participantes pero no excediendo de 400 se dividirá el monto total del presupuesto entre los participantes debidamente calificados.

El teléfono a llamar para información adicional o dudas es el (787) 793-7080. Los documentos requeridos, acompañados de la hoja oficial de solicitud de beneficios, pueden someterse a través del Fax, cuyo número telefónico es el (787) 774-0880. También por vía de la Internet, a través del siguiente correo electrónico: fideicomiso@prtc.net.

Este beneficio para becas de estudios forma parte de otros planes activos del Fondo de Beneficencia, tales como: el Plan Legal, el Plan Funeral y el Plan de Lay-Off o Cesantía, como parte de los beneficios ofrecidos por la UIET para los empleados unionados.